

AVISO DE CONVOCATORIA

Invitación Pública Núm. 05 de 2017

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ en calidad de **FIDEICOMITENTE** del **PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ**, invita a los interesados en participar en el proceso de contratación por el proceso de Invitación Pública No 05 de 2017, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A..”

1. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS PROPONENTES

La propuesta deberá radicarse en las oficinas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana ubicadas en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4 - Radicación, Bogotá D.C., en la fecha establecida en el cronograma de los términos definitivo, en sobre sellado en original y dos (2) copias debidamente foliadas.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en los términos que señale el convocante, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, la dirección de correspondencia, fax o correo electrónico del remitente, y sean suscritos por el proponente o su representante legal y deberán enviarse al correo electrónico: contratación@eru.gov.co y rfernandezs@eru.gov.co

2. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Contratar la prestación del servicio de vigilancia especializada y seguridad privada de los inmuebles en los cuales se desarrollan los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S. A.

3. Obligaciones Específicas

1. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de visitantes y bienes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Suministrar el personal que preste el servicio de manera oportuna y diligente en ejecución del contrato.
3. Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas de lunes a domingo, el número de puestos establecidos en dichas especificaciones pueden aumentar de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
4. Dotar al personal que prestará los servicios de vigilancia con: uniforme, carné y elementos de seguridad según la normatividad vigente, los cuales deberán ser portados permanentemente.
5. Mantener permanente comunicación interna entre los puestos de vigilancia, la central de la compañía y la Dirección Comercial de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO.

6. Reportar en forma inmediata ante el supervisor del contrato en la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.
7. Suscribir un Acta de Recibo Inicial, y las Actas de recibo periódicas que sean necesarias durante la ejecución del contrato, que dé cuenta de los elementos, bienes muebles, que hacen parte de los predios a vigilar.
8. Adoptar medidas de prevención, registro y control necesarias para garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles.
9. Asignar un supervisor que debe cumplir con los requerimientos necesarios para manejar el personal que sea requerido, y verifique que el uso de los equipos de comunicación, armas, animales y todo lo concerniente al buen desempeño de la labor de vigilancia y demás actividades que le sean designadas por parte de Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**.
10. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad ofrecido sea permanente y sin interrupciones, las 24 horas del día.
11. Acatar las órdenes que imparta la junta de fideicomiso **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ y/o la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO** durante el desarrollo del contrato.
12. Adaptar la cantidad y modalidad de puestos de vigilancia, cuando, por razones del servicio, así lo solicite la junta de fideicomiso del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ**.
13. Suministrar para la ejecución del contrato radios, telefonía celular y personal necesaria por cada puesto de trabajo, empleando equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en las licencia de funcionamiento, los equipos de comunicación suministrados deben permitir la comunicación inmediata con la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
14. Contar, durante el tiempo de ejecución del contrato, con la vinculación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C.
15. Mantener actualizados los permisos, patentes, licencias, libros, registros, seguros y demás requisitos conforme a la normatividad vigente.
16. Emplear la dotación de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la ley.
17. Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando hubo falla en el cumplimiento de las obligaciones para el normal desarrollo del objeto del contrato.
18. Contar con el relevo necesario para la vigilancia de 24 horas, de tal manera que en ningún momento un puesto quede desprovisto de servicio.
19. No exceder por ninguna razón la jornada laboral máxima establecida en el Régimen Laboral Colombiano y demás normatividad vigente y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que las personas encargadas de prestar el servicio de vigilancia disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por la misma persona.
20. Atender los reclamos de Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ y/o EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO**, y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que algún vigilante se vea involucrado ya sea por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes objeto de la prestación del servicio.
21. Cambiar el personal que le sea solicitado por parte del supervisor del contrato.

22. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias de objeto de vigilancia durante los turnos de servicio, así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de la vigilancia, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serian asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los tres (3) días siguientes la notificación de que ello le haga la Entidad.
23. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato y aquellas establecidas en la legislación aplicable a su objeto.

4. VALOR, PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para el presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.902.000.000), incluido IVA, de conformidad con la siguiente estimación de costos:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	NUMERO DE SERVICIOS	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL
24 Horas 30 días al mes con canino	1	CARRERA DECIMA	7.342.934	7.342.934
24 Horas 30 días al mes con arma	1	CARRERA DECIMA	7.276.782	7.276.782
24 Horas - 30 días al mes sin armamento	11	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7.144.477	78.589.247
24 horas – 30 días al mes con Canino	4	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	7.342.934	29.371.736
12 horas – 24 días al mes sin arma de lunes sabado	1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	2.559.151	2.559.151
24 Horas 30 días al mes con arma	1	USME - PP 3 QUEBRADAS	7.276.782	7.276.782
24 Horas 30 días al mes con canino	7	USME - PP 3 QUEBRADAS	7.342.934	51.400.538
24 Horas 30 días al mes con canino	3	BOSA	7.342.934	22.028.802
24 Horas 30 días al mes con canino	1	VILLA JAVIER	7.342.934	7.342.934
24 Horas 30 días al mes con canino	2	LOS OLIVOS	7.342.934	14.685.868
24 Horas 30 días al mes con canino	1	LAS CRUCES	7.342.934	7.342.934
25 Horas 30 días al mes con canino	1	JAIME GARZON	7.342.934	7.342.934
26 Horas 30 días al mes con canino	1	EDUARDO UMAÑA	7.342.934	7.342.934
28 Horas 30 días al mes con canino	1	RESTREPO	7.342.934	7.342.934
TOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA	36			
Valor mensual 2017				257.246.510

Valor mensual precios 2017	257.246.510
Proyección valor 7 meses	1.800.725.570
Proyección valor mensual precios 2018	275.253.766
Proyección valor 4 meses 2018	1.101.015.063
Proyección presupuesto 11 meses	2.901.740.633

Los precios de 2017, se basan en los valores aprobados por la Superintendencia de Vigilancia para esta vigencia y corresponden a los valores que actualmente la Empresa paga por la prestación de los servicios. Se aclara, que de

presentarse un incremento salarial diferente al proyectado, la tarifa mensual establecida por puesto de vigilancia sin arma, será la que determine la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia del 2.018.

El valor de los costos proyectados para la prestación del servicio por 11 meses, incluidos 4 meses de la vigencia 2018, se aproxima para efectos de determinación del presupuesto oficial a **DOS MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.902.000.000), incluido IVA.

a. El valor del Contrato, corresponderá al de la oferta económica del proponente que resulte seleccionado en el marco del presente proceso de selección.

b. La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios efectivamente prestados, previa facturación y recibo a satisfacción de los servicios prestados.

c. Se aclara que en el momento en que la **FIDUCIARIA COLPATRIA S. A.**, previa Instrucción de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO requiera adicionar los servicios de vigilancia en otros inmuebles, se deberá realizar la correspondiente adición del valor del contrato, con base en los valores cotizados por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección.

4.1. **Forma De Pago**

Fiduciaria Colpatria S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Matriz, cancelará el valor al contratista en once (11) pagos mensuales, mes vencido, contra la presentación de la correspondientes factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

4.2. **Fuentes de Financiación**

El presente contrato se cancelará con cargo a los recursos del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ.

5. CRONOGRAMA

Aviso de Convocatoria Pública – Secop y Página Web de la Empresa	2 de mayo de 2017
Publicación del Proyecto de Términos de Referencia	2 de mayo de 2017
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Términos de Referencia	5 de mayo 2017, hasta las 5:00PM.
Publicación de los Términos de Referencia Definitivos.	8 de mayo 2017
Audiencia de Aclaración y Definición de Riesgos	9 de mayo de 2017 a las 2:00 p. m. en la Autopista Norte No 97-70 Piso 4
Respuestas a Observaciones	10 de mayo de 2017
Fecha límite para la expedición de Adendas	12 de mayo de 2017
Cierre del proceso y recibo de propuestas	19 de mayo de 2017 a las 10:00 am
Habilitación de las propuestas	Del 19 al 23 de mayo de 2017
Publicación del informe de evaluación y observaciones al mismo	23 de mayo de 2017
Decisión de la mejor oferta	26 de mayo de 2017
Elaboración y suscripción del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la decisión de la mejor oferta

6. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el SECOP en la página www.colombiacompra.gov.co, en www.eru.gov.co y en medio físico en la Dirección Comercial de la Empresa.

Bogotá, 2 de mayo de 2017